

**ACTA DE LA SESIÓN N° 29-2016 (ORDINARIA)**  
**Aprobada por acuerdo J406-2016 de la Sesión No.32-2016**

Acta de la sesión ordinaria número **veintinueve - dos mil dieciséis** de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Zapote, Costa Rica, al ser las dieciséis horas cuarenta minutos del veintidós de setiembre del dos mil dieciséis. La señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, comprueba el quórum estructural, para dar inicio a la presente sesión ordinaria. En la sala se encuentran **presentes CUATRO miembros propietarios, para la apertura de la sesión:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. **Miembros suplentes, al momento de iniciar la sesión:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial. **Se cuenta con la presencia además del siguiente personal administrativo:** Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional y Mayra Durán Hidalgo, asistente administrativo. **Se aclara** que las licenciadas Noemy Zulay Linkemer Fonseca y Sonia Madrigal Fernández, representantes de los Notarios Públicos en Ejercicio<sup>1</sup>, propietaria y suplente respectivamente, se incorporaron en el orden que se indica en la presente acta. **Ausentes con excusa:** Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciado Luis Jiménez Sancho Director General del Registro Nacional y Osman Díaz Mendoza, asistente administrativo.

Ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, y con la debida aprobación de los miembros presentes con derecho a voto, con cinco votos afirmativos la **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J369-2016.** Nombrar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria en calidad ad hoc de la presente sesión. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a discusión el orden propuesto para esta sesión. La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría solicita se retire de la agenda el tema contenido en el inciso a- del artículo quinto, en razón de ser necesario realizar una

---

<sup>1</sup> Ver nota previa al inciso I-) del artículo tercero

sesión de trabajo previa, para evaluar las observaciones presentadas en relación al Reglamento de la Junta Administrativa. La señora presidenta somete a votación esta solicitud y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J370-2016.** Acoger la petición verbal realizada por la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría y retirar de la agenda de la presente sesión, el tema contenido en el inciso a- del artículo quinto, referente al Reglamento de la Junta Administrativa, en lo demás aprobar el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora presidenta somete a discusión y aprobación el acta de la sesión No.28-2016 celebrada de forma ordinaria el día 08 de setiembre de 2016. Los miembros que estuvieron presentes con derecho a voto a saber: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Licenciada Laura Mora Camacho, Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos quienes estuvieron presentes desde el inicio de la Sesión, el Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, en ausencia del Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, participó como propietario con derecho a voto hasta el análisis y votación del INCISO H-), a partir del análisis del INCISO I-), se incorpora el Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol por lo que en adelante aprueba el contenido del acta. Con cuatro votos afirmativos se aprueba el contenido del acta. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

**J371-2016.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 28-2016 celebrada el de 08 de setiembre de 2016. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** La Licenciada Hazel Ruiz Morales para los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

**INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1284-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de contratación directa que permita la: **ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE COMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL.** La señora proveedora explica los alcances de esta petición la cual fundamenta en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a) de su Reglamento, destacando el costo estimado de la contratación en la suma de ¢51.813.000,00 (cincuenta y un millones ochocientos trece mil colones), con la finalidad de dotar al Instituto Geográfico Nacional, de las licencias del programa denominado ArcGis, ya que constituye la plataforma básica mediante la cual los usuarios generan, importan, editan, consultan, cartografían, analizan y publican información geográfica; igualmente señala que el órgano fiscalizador del contrato, que eventualmente se llegue a formalizar, será el máximo jerarca de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición

realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J372-2016.1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1284-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar el inicio de un procedimiento de contratación directa con la Empresa GEOTECNOLOGIAS S.A., para la ADQUISICION Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE COMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, sustentada en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 131 inciso a) de su Reglamento, con un costo estimado de ¢51.813.000,00 (cincuenta y un millones ochocientos trece mil colones), la cual deberá ser fiscalizada por el máximo jerarca de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1303-2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de contratación directa que permita el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LA UPS DEL MÓDULO 11 EDIFICIO DE PLACAS METÁLICAS Y LA UPS DE 200 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.** La señora proveedora explica los alcances de esta petición la cual fundamenta en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a) de su Reglamento, destacando el costo estimado de la contratación en la suma de ¢16.021.800,00 (dieciséis millones veintiún mil ochocientos colones) anuales, con la finalidad de contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para UPS marca GAMATRONIC MODELO POWER PLUS de 20 KVA, y Marca Liebert de 200 KVA ubicadas en el Módulo 11 Edificio de Placas Metálicas y el Centro de Datos de la Dirección de Informática, respectivamente, con el fin de mantener en óptimas condiciones su funcionamiento, igualmente señala que el órgano fiscalizador del contrato, que eventualmente se llegue a formalizar, será el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J373-2016.1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1303-2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar el inicio de un procedimiento de contratación directa con la Empresa SOPORTE CRITICO SOCIEDAD ANONIMA, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LA UPS DEL MODULO 11 EDIFICIO DE PLACAS METÁLICAS Y LA UPS DE 200 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, sustentada en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 131 inciso a) de su

Reglamento, con un costo estimado de ¢16.021.800,00 (dieciséis millones veintiún mil ochocientos colones) anuales, la cual deberá ser fiscalizada por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1283-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la Contratación Directa 2016CD-000182-0005900001 denominada: **ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE.** La señora proveedora explica que con base en la calificación legal y la recomendación emitida por parte de la Dirección de Informática a través del Departamento de Infraestructura Tecnológica, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar la presente contratación directa a la oferta presentada por la Empresa ORACLE DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, por encontrarse legal, y técnicamente elegible, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J374-2016.** 1- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1283-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Contratación Directa 2016CD-000182-0005900001, denominada: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, a la oferta presentada por la Empresa ORACLE DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a) de su Reglamento, por encontrarse legal y técnicamente elegible, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada, a saber: a-) Actualización anual de las licencias (productos) que se detallan en el oficio de cita. b-) Plazo de un año, con opción de dos prórrogas. Para cada año, la vigencia del contrato tendrá una duración de 12 meses, iniciando el 31 de diciembre y finalizando el 30 de diciembre del año siguiente c- ) Los precios serán los indicados en el desglose contenido en el oficio de cita. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1282-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración una modificación a la contratación denominada: **MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL,** Licitación Pública 2013LN-000016-00100, pactada con el CONSORCIO INDRA-SIANSA, con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación Administrativa y art. 200 de su Reglamento. La señora proveedora explica que el contrato de mantenimiento debió adelantarse pues se detectaron requerimientos

para los aplicativos, propios del proceso de mantenimiento contratado y no de la garantía de funcionamiento, por lo que fue necesario atenderlos de forma inmediata; siendo entonces que el mantenimiento inició en paralelo con la garantía y no hasta que ésta finalizara, y los requerimientos no eran previsibles desde el inicio del proceso de contratación. Además resalta que la modificación es por un total de 220 horas adicionales, siendo el precio por hora de servicio de \$40,23, para un costo total de \$8.850,60 (ocho mil ochocientos cincuenta dólares con 60/100), lo cual equivale a un 10,48%, respecto al monto del contrato original. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J375-2016.** 1- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1282-2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. 2- Autorizar la modificación a la licitación pública 2013LN-000016-00100 denominada: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL, con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación Administrativa y art. 200 de su Reglamento, para que se amplíe en 220 horas dicha contratación, siendo el precio por hora de servicio de \$40,23, para un costo total adicional de \$8.850,60 (ocho mil ochocientos cincuenta dólares con 60/100), lo cual representa un incremento del 10,48% del contrato original. **ACUERDO FIRME.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira en este momento de la Sala de Sesiones. Se continúa con la correspondencia presentada por la Dirección General.

**INCISO E-).** Se conoce el oficio DGL-1149-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional, mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la necesidad de mantener este año el monto de la tarifa por concepto de apartados. El Licenciado Agustín Meléndez García expone verbalmente el oficio DAD-FIN-2043-2016, de 21 de setiembre de 2016, mediante el cual se realiza corrección material al oficio DAD-FIN-1932-2016 del 6 de setiembre de 2016, indicando que la tarifa correspondiente a la anualidad es por un monto de ₡15.000,00 (Quince mil colones 00/100) y no de ₡5.000,00 como por error se consignó, además aclara que el periodo para el cual se solicita mantener la tarifa es el año 2017. Resalta que actualmente no es posible aplicar el método de actualización de tarifas por índices, ya que en acatamiento a lo señalado por la Contraloría General de la República en su informe N°DFOE-PG-IF-11-2016 del 16 de enero de 2015, se encuentra en su última fase de ejecución un nuevo Modelo de Costos y Tarifas, por lo que se recomienda no actualizar la tasa del servicio indicado, hasta disponer de nuevos resultados, sustentados en la aplicación de la nueva metodología. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J376-2016: 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-1149-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional. **2-)** Acoger la recomendación realizada por la Administración mediante los oficios DAD-FIN-1916-2016 de 05 de setiembre de 2016, DAD-FIN-1932-2016 de 6 de setiembre de 2016 y DAD-FIN-2043-2016, de 21 de setiembre de 2016, de manera que se mantenga durante el año 2017 el monto de la tarifa por concepto de apartados, a saber por: **a-** Derecho de uso de apartado, anualidad ¢15.000,00 (Quince mil colones 00/100). **b-** Cambio de llavín ¢14.100,00 (Catorce mil cien colones 00/100). **c-** Extravío de llavero ¢3.900,00 (tres mil novecientos colones 00/100). **ACUERDO FIRME.**

**INCISO F-).** Se conoce el oficio DGL-1160-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el oficio DAD-FIN-1995-2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, referente al presupuesto extraordinario N° 01-2016. El Licenciado Agustín Meléndez García resalta que el objetivo de este presupuesto es cumplir con la Ley Impuesto a las Personas Jurídicas, N°9024, y la prórroga del Contrato de Conectividad para el Cobro del Impuesto a las Personas Jurídicas, conforme a lo acordado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo J091-2016, Sesión Ordinaria N°07-2016, del 17 de marzo de 2016, y el decreto N°39885-H, Ampliación de límite del gasto presupuestario máximo para el año 2016 a la Junta Administrativa del Registro Nacional, Alcance Digital N°182, de la Gaceta del 13 de setiembre de 2016. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J377-2016: 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-1160-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el Presupuesto Extraordinario N°01-2016. **2-)** De conformidad con el decreto N°39885-H, "Ampliación de límite del gasto presupuestario máximo para el año 2016 a la Junta Administrativa del Registro Nacional", se autoriza el Presupuesto Extraordinario N°01-2016, por la suma de ¢166.000.000,00 (ciento sesenta y seis millones de colones), el cual deberá ejecutarse en los términos del oficio DAD-FIN-1995-2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, emitido por el Departamento Financiero, el cual establece el origen y aplicación de los recursos aquí aprobados. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO G-).** Se conoce el oficio DGL-1170-2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento y aprobación la modificación presupuestaria No.08-2016, contenida en el oficio DAD-FIN-1978-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016 del Departamento Financiero, por la suma de total de ¢137.549.638,58 (ciento treinta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho colones con 58/100). La señora presidenta somete a votación

el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J378-2016:** 1-) Tener por recibido el oficio DGL-1170-2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional. 2-) Autorizar a la Administración para proceder con la Modificación Presupuestaria No.08-2016 por la suma de total de ₡137.549.638,58 (ciento treinta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho colones con 58/100), la cual deberá ejecutarse en los términos del oficio DAD-FIN-1978-2016, del Departamento Financiero, de fecha 16 de setiembre de 2016, que establece el origen y aplicación de los recursos aquí aprobados. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO H-).** El Licenciado Agustín Meléndez García expone verbalmente la propuesta borrador del "Memorándum de Entendimiento entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Junta Administrativa del Registro Nacional", el cual tiene como objetivo principal definir un marco general para la colaboración, divulgación, promoción, utilización de servicios, manejo de información y desarrollo de procedimientos, entre otros. Lo anterior a efecto de coordinar con la OMPI la suscripción del Memorándum en el marco de las 56 Asambleas OMPI que se celebrarán en el mes de Octubre del presente año. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J379-2016:** 1-) Tener por recibida la exposición verbal del Licenciado Agustín Meléndez García, referente a la propuesta borrador del "Memorándum de Entendimiento entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Junta Administrativa Del Registro Nacional". 2-) Aprobar el borrador propuesto y autorizar la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Junta Administrativa del Registro Nacional 3-) Autorizar al Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional o en su defecto al Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, en representación de la Junta Administrativa para que procedan a firmar dicho Memorándum de Entendimiento. **ACUERDO FIRME.**

Las Licenciadas Noemy Zulay Linkemer Fonseca y Sonia Madrigal Fernández, ingresan en este momento a la sala de sesiones.

**INCISO I-).** Se conoce el oficio DGL-1177-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento y aprobación el proyecto de resolución de recurso de revocatoria interpuesto contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000019-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA

DE PERSONAS JURÍDICAS. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J380-2016: 1-)**Tener por recibido el oficio DGL-1177-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director a.i. del Registro Nacional **2-)** Aprobar el borrador de resolución y rechazar de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria planteado por la empresa Sistemas Informáticos de Alto Nivel SIANSA Sociedad Anónima, contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000019-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, recaído a favor de la empresa Flecha Roja Technologies Sociedad Anónima. **3-)** Confirmar el acto de adjudicación recurrido en los términos del acuerdo J313-2016, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en Sesión Ordinaria N°25-2016 del 11 de agosto de 2016. **4-)** Instruir a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su condición de presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional proceda a firmar dicha resolución. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. No hay asuntos por tratar.**

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.**

**INCISO A-).** Exposición verbal sobre Seguimiento de Control Interno. Las Licenciadas Paula Azofoifa y Laura Mora Camacho ceden la palabra al Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, el cual comunica que se ha avanzado mucho en el manejo de los riesgos señalados para la Junta Administrativa, de manera que al día de hoy se encuentran solventados en un 90%, además señala que en los próximos días se estará rindiendo un informe con más detalle sobre el avance del tema.

**INCISO B-).** El Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, manifiesta verbalmente su preocupación en el tema del manejo de boletas de seguridad ya que existen casos en que las mismas permanecen en poder de los notarios incluso por años, por lo cual señala como de gran importancia se realice un análisis con la finalidad de minimizar los riesgos de esta práctica, ello en razón del deber que existe para el Registro Nacional de garantizar la seguridad registral. La Licenciada Laura Mora Camacho señala que el tema es de gran interés y que considera importante que en caso de realizarse un estudio al respecto, se involucre a la Dirección Nacional de Notariado (DNN). Las Licenciadas Noemy Zulay Linkemer Fonseca y Sonia Madrigal Fernández señalan algunos aspectos prácticos en el uso de las boletas que es importante valorar, por lo cual se propone conformar una comisión para el análisis del tema, de manera que el mismo sea abordado de manera integral. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J381-2016: 1- )** Tener por recibida la manifestación verbal del Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, con respecto a la necesidad de realizar un análisis sobre el manejo y control de las boletas de seguridad. **2-)** Crear una comisión de trabajo en la cual se aborde de manera integral el tema del "Manejo practico de las boletas de seguridad", conformada por los miembros: Marco Antonio Jiménez Carmiol, Noemy Zulay Linkemer Fonseca, Laura Mora Camacho y la Administración.

**INCISO C-).** El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder manifiesta verbalmente, que en razón de la importancia que tiene para la institución definir con antelación el periodo de cierre por las festividades de fin y principio de año, se considere como propuesta los días que van del 23 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017. Luego de discutir el tema, los señores miembros acuerdan solicitar a la Administración un estudio para definir el período de vacaciones de fin de año. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J382-2016: 1-)** Tener por recibida la propuesta verbal del Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, respecto al periodo de cierre del Registro Nacional con motivo de las festividades de fin y principio de año. **2-)** Trasladar a la Administración el análisis de dicha propuesta, a fin de determinar bajo criterios de oportunidad y conveniencia, el período en que se concederán vacaciones de fin de año. **3-)** Comunicar a este órgano colegiado el resultado de dicha valoración.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. No hay asuntos por tratar.**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas y veinte minutos se tiene por concluida la sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTE



Licda. Paula Azofeifa Chavarría  
SECRETARIA AD HOC